SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que los términos se encontraban suspendidos debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Mediante el Acuerdo PCSJA20-11581 se reanudaron a partir del 1° de julio de 2020.

Se deja constancia que se hace necesario reorganizar la agenda, teniendo en cuenta la referida suspensión de términos**. Radicado: 2018-0643.**

Sírvase Proveer.

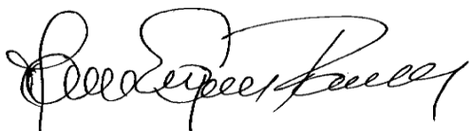

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 429

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario reorganizar la agenda del despacho y reprogramar las audiencias.

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S. dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **LUIS FERNANDO DIAZ BUITRAGO** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" Y OTRA** y, para tal efecto, se señala el día **DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 72 de septiembre 3 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA